

Santiago, 10 de marzo de 2023.

DRVE /0123/ 2023.

Señor  
CARLOS FRANCISCO GRAFFIGNA TAMAYO  
Representante Legal del proyecto  
“CAMPOS SOLAR SANTIAGO 4”

E. S. D.

Respetada Señor:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.) Categoría I, denominado “CAMPOS SOLAR SANTIAGO 4” a desarrollarse en el corregimiento San Bartolo, distrito La Mesa, Provincia de Veraguas, la cual consiste en lo siguiente:

1. Aclarar la cantidad de módulos ya que según la resolución N°18082 del 6 de diciembre de 2022, de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, donde el primer artículo del RESUELVE, establece una cantidad de 21,840 módulos solares de 550 Watts y según el registro N° 554-2022 de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos fechada el 6 de diciembre de 2022, establece una cantidad de 22,716 módulos solares de 550 Watts.
2. Aclarar la tabla de coordenadas del proyecto, ya que no coincide con la aprobada en la resolución N° 18082 del 6 de diciembre de 2022, de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.
3. Aclarar y presentar copia del Plano aprobado de la finca N° 3541, y la certificación de acceso de la servidumbre vial por parte de la entidad correspondiente.
4. De acuerdo a la inspección ocular realizada al área propuesta para el desarrollo del proyecto, y en base al punto 6.6 *Hidrología* del Es.I.A., que señala lo siguiente: *existen 2 quebradas permanentes de agua dentro del polígono donde se desarrollara el proyecto Campos Solar Santiago 4*, las cuales son ramificación de la Quebrada Santa Clara, que es afluente del río San Pablo, por lo que se le solicita aclarar lo siguiente:
  - a) Delimitar el área de protección, presentando una zona buffer con las coordenadas UTM, Datum WGS-84, mapas, de dichas áreas como lo indica la *Ley Forestal de 1 del 3 de febrero de 1994, especificado en los artículos 23*.
  - b) Identificar los posibles impactos y las medidas de mitigación aplicables por las posibles afectaciones a las Fuentes Hídricas, producto de las actividades de construcción.
  - c) *Presentar análisis de calidad de agua por laboratorios acreditados por el CNA, de las Fuentes Hídricas, ubicadas en la finca N° 3541.*

5. Presentar si las aclaraciones anteriores influyen en la superficie del polígono del proyecto **Campos Solar Santiago 4**, y de influir, presentar el mapa con las adecuaciones.

En este sentido, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



ING. JULIETTA FERNANDEZ  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Veraguas  
cc. Expediente  
JF/As/hp

Elizabeth Romeo S  
9-169-229  
28/3/2023

**CAMPO SOLAR SANTIAGO 4**

**SEÑORES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MI AMBIENTE) REGIONAL  
DE VERAGUAS E.S.D.**

Yo, ANTONIO MANUEL TERCERO GONZÁLEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-700-2490, abogado en ejercicio, con idoneidad No. 11094, con domicilio laboral en el corregimiento de San Francisco, ciudad y provincia de Panamá, República de Panamá, localizable al teléfono 62065952, y a al correo electrónico [agonzalez@tercerolaw.com](mailto:agonzalez@tercerolaw.com) donde recibo notificaciones, comparezco ante Usted con el acostumbrado respeto, actuando en mi calidad de Apoderado Especial de SANTIAGO SOLAR PTY, CORP. una sociedad debidamente inscrita a Folio No.155717900, en la Sección de Micropelículas Mercantil, del Registro Público de la República de Panamá, de conformidad con las leyes de panameñas, con domicilio en el distrito de Panamá, República de Panamá, a fin de presentar formalmente mi notificación de la Nota No.DRVE/0123/2023-EsIA Santiago Solar 4.

De igual manera, y para los fines que correspondan autorizo a Elizabeth Gómez cedulada No. 9-169729 para retirar dicha nota y demás actos de lugar.

A la fecha de presentación.

**ANTONIO MANUEL TERCERO GONZÁLEZ**  
Céd. 7-700-2490

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá  
con Cédula No. 4-157-725

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

22 MAR 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-157-725.

CERTIFICO:  
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

Panamá,

22 MAR 2021

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto

